



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2022/MPAL

Lircay, 08 de Noviembre del 2022.

El Informe N° 0583-2022/MPAL/GM/GDS, Informe N° 0399-2022-MPAL/GM/GDS/SGPV, sobre reconocimiento del Tesorero y Administrador del Centro Poblado de Chontacancha; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su Artículo 5°, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2021/MPAL/ALC/GM, prorroga el mandato de los Consejos Municipales de los 12 Centros Poblados de la Provincia de Angaraes - Lircay, por el periodo del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2017/MPAL, se proclama y reconoce a los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia de Angaraes, la misma que reconoce al Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Chontacancha, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	ROMAN SEDANO BELITO	44716873	ALCALDE
2	ZOSIMO DE LA CRUZ TAIPE	23468109	REGIDOR
3	RODOLFO MALLQUI DE LA CRUZ	72253025	REGIDOR
4	LUCILA TAIPE GALA	41248895	REGIDOR
5	TEODORO PEREZ UNOCC	72249177	REGIDOR
6	LUCIO SEDANO UNOCC	23461950	REGIDOR

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Llumchi;

Que, mediante solicitud, de fecha 07 de noviembre del 2022, el alcalde del Centro Poblado de Chontacancha, Román Sedano Belito, solicita reconocimiento vía acto resolutivo al Administrador y Tesorero;



Que, mediante Oficio N° 01-2022-MCPP/A, de fecha 25 de octubre del 2022, el Alcalde del Centro Poblado de Pampahuasi, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, solicita reconocimiento vía acto resolutivo al administrador y tesorero, quienes serán las personas responsables de manejo de los fondos económicas de dicho Centro Poblado.

Que, mediante Informe N° 0399-2022-MPAL/GM/GDS/SGPV, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables Mg. Víctor A. Quispe Huamanyalli solicita reconocimiento vía acto resolutivo del Administrador y Tesorero del Centro Poblado de Chontacancha, para el manejo de la cuenta de dicho Centro Poblado, siendo los siguientes: Román Sedano Belito con DNI N° 44716873, en calidad de Administrador, y Cristian Sedano Belito con DNI N° 72267422, en calidad de tesorero;

Que, mediante Informe N° 583-2022/MPAL/GM/GDS, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Rossill Quispe Huamán, solicita Reconocimiento vía Acto Resolutivo del Administrador y Tesorero del Centro Poblado de Chontacancha, la misma que contiene el acta de sesión Extraordinaria, en el cual se designa a los responsables del manejo de las cuentas que deberán registrar su firmas ante el Banco de la Nación, de las siguientes personas: Román Sedano Belito con DNI N° 44716873 y Cristian Sedano Belito con DNI N° 72267422;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampahuasi, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes - Huancavelica, para el ejercicio fiscal del 2022, el mismo que se encuentra integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ROMAN SEDANO BELITO	44716873	ADMINISTRADOR
2	CRISTIAN SEDANO BELITO	72267422	TESORERO

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de Chontacancha, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas de la municipalidad provincial de Angaraes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución.
ALC
GM
GDS
SGPV
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE